

DECRETO Nº 1173

TEMUCO, 2 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11/09/2025 presentada por FIERRO VILLARROEL DANIELA PAOLA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6443

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 711.003

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: AVDA. JAVIERA CARRERA Nº 045, DEPTO. Nº406, ED.

N° 6

Nombre Del Contribuyente

: FIERRO VILLARROEL DANIELA PAOLA

Rut

15.844.398-8

Dirección Particular
Fecha De Solicitud

: 11.09.2025

Otorgación Nº

: 134

Fecha Otorgamiento

: 11.09.2025

Rol Avalúo

02696-0270

Email Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreta

parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

√/imr

MUNICIPALIDAD

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PALIDADO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

XX Da: 3.153 Mg